



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 1 de 39

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 018

FECHA: FEBRERO 25 DE 2019
HORA: 08:04 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Bueno muy Buenos días para todos.

Un saludo especial para el jurídico que hoy nos acompaña para la socialización del informe que nos va hacer acerca de lo que se suscitó con el proyecto de acuerdo que pretendía afectar algunos bienes.

Un saludo especial también para todos los corporados que se encuentran en el Recinto el día de hoy, a los funcionarios del Concejo Municipal Y a mi compañero Vicepresidente y al Doctor Boris secretario.

Siendo las 8:06 minutos.

Perdón siendo las 7:06 minutos del día 25 de Febrero damos inicio a la sesión del día de hoy.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Febrero 25 de 2019, hora 7:05 minutos.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 2 de 39

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2019
3. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ. TEMA: NORMATIVIDAD PARA DECLARAR UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Por favor Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 3 de 39

ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente	
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO		Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO		Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO		Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente	
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO		Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ		
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO		

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2019.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la adopción del acta correspondiente al día 24 de febrero, se abre la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 4 de 39
discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables
Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS
TAMAYO**

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3.INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO DE BELLO NICOLÁS
URIBE VÁSQUEZ.

TEMA: NORMATIVIDAD PARA DECLARAR UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS
TAMAYO**

Le damos la bienvenida al jurídico de la corporación el doctor Nicolás que hoy nos va socializar acerca, un componente acerca del proyecto de acuerdo que fue negado en la comisión de asuntos sociales para darnos claridad acerca de cómo debe de ser el procedimiento para declarar o afectar un bien de interés cultural.

Con el uso de la palabra el honorable Jurídico de la corporación el doctor Nicolás.

**TIENE LA PALABRA EL JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN EL DOCTOR NICOLÁS
AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

Muy buenos días para todos los honorables Concejales del Municipio de Bello y a las

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 5 de 39
personas que se encuentran presentes en este recinto.

Encontré la necesidad dada las circunstancias que se presentaron en el proyecto de acuerdo en el cual pretendía la administración Municipal declarar unos bienes de interés cultural; traer a ustedes una, al menos las normas básicas, los artículos básicos mediante la cual el gobierno nacional a través de sus diferentes legislaciones, a través de sus diferentes leyes y decretos ha establecido el conducto regular y los mínimos requisitos que se requieren para poder declarar un bien de interés cultural.

Quiero iniciar la exposición desde el punto de vista personal en el sentido de que cuando se suscitó el concepto jurídico mío lo hice condicionado o por lo que tenía que esperar dentro del proceso del debate que la administración Municipal allegara al Concejo los requisitos que la ley exige. La presentación del acuerdo en cierto sentido manifestaba la voluntad jurídica y legal pero había que anexarle una cantidad de requisitos y de formalidades que era muy difícil de hacerlos llegar pues a tiempo. Cuando yo me puse a estudiar la norma yo me di de cuenta que declarar un bien de interés cultural en este país y yo creo que en el mundo es muy difícil, es un encuentro de normatividades y de requisitos y de estudios, de análisis y lo digo en forma jocosa, hasta de caprichos de las propias autoridades a nivel nacional y local en materia de determinar si un bien es o no es o cumple o no cumple con los requisitos para ser un bien de interés cultural.

Yo estuve conversando inmediatamente terminamos la sesión de ese día con el señor Luis Felipe Saldarriaga, él es un arquitecto del departamento de patrimonio y cultura, del Concejo departamental de patrimonio de cultura del departamento, pero está radicado pues aquí en Medellín, lleva 25 años en esa función. Y en forma anecdótica les cuento, me dice mire Medellín lleva, tiene dentro de la secretaria de planeación un área específica con tres o cuatro funcionarios profesionalizados, especializados en materia de patrimonio, de historia y de cultura y llevan año y medio tratando de declarar bien de interés cultural del Municipio de Medellín y no han podido y eso que subcontratan con personal técnico, arquitectos, historiadores, artistas, escultores, etcétera, etcétera.

Eso es engorroso, es muy difícil y como ciudadano, como defensor de la norma y como un doliente del Municipio de Bello y de la ciudadanía yo invito a ustedes que son la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 6 de 39

diligencia política y a la administración a que luchemos por la identidad de nuestro Municipio, a que rescatemos los valores arquitectónicos, culturales que nos identifican y no solamente los materiales, yo creo que aquí a veces nos identifican más los inmateriales como es la danza, la música, la misma pintura, etcétera; para que logremos ir formalizando de la forma en que la normatividad dice un verdadero bien de interés cultural con todos los requisitos.

Esa es una invitación que hago de manera personal y que se estudie porque vale la pena hacer, los grandes referentes de los más importantes Municipios de este país para no irnos para Europa u otros países los tienen los Municipios hasta de menos categorías que nosotros con una mayor identidad cultural y donde valoran y le meten todo el impulso y ustedes lo van a ver en estas normas desde los planes de desarrollo y los presupuestos Municipales donde le recalcan mucho énfasis a este proceso cultural. Por eso es importante que sigamos luchando sobre esa iniciativa que tuvo la administración pero con mayor envergadura y mayor estudio, crear un centro de cultura, de patrimonio cultural con un buen sistema y asesorado por grandes personas que inclusive el Concejo departamental presta esa función, asesorar a los Municipios en ese proceso de ingreso a los bienes de interés cultural que están en las listas indicativas.

Vámonos hacia la parte ya jurídica y empezamos con el marco constitucional donde dice que Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de república con autonomía de sus entidades territoriales democráticas participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y en la solidaridad de las personas que integran la prevalencia del interés general, la cultura es un interés general.

El artículo 2. Nos define que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la institución.

Facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El artículo 8. Dice que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 7 de 39
culturales y naturales de la nación.

Dice que el estado tiene.

En el artículo 70. Dice que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, es que la cultura es una identidad.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad el estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.

El artículo 72. Que es prácticamente el artículo marco de este proceso dice que el patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del estado.

El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentara los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en los territorios de riqueza arqueológica.

Desde el marco legal teníamos y digo teníamos porque ya hay una ley que practicante modifiko en su totalidad la ley 397 de 1997 que fue la que desarrollo estos artículos constitucionales, pero traigo que todavía está vigente el artículo 1 que habla de los principios fundamentales y definiciones de esta ley y dice; cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden más allá de las artes y de las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores y tradiciones culturales.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Qué pena jurídico yo intervengo.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 8 de 39

Lo que pasa es que debo retirarme para cumplir con mis obligaciones también como Presidente, entonces es para pedirle solicitud al y solicitarles a la plenaria que entiendan pues que me voy a retirar.

Asume la Presidencia mi compañero Vicepresidente primero el honorable Concejal Daive Jaramillo.

TIENE LA PALABRA EL JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN EL DOCTOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Muy bien.

Continuamos diciendo que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias.

El numeral 5 dice que es obligación del estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación.

El artículo 2 habla del papel del estado en relación con la cultura y dice que la funciones y los servicios del estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas comunidades e instituciones que desarrollen o que promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales. Quiere decir con ello que el solo hecho de la declaración de los bienes de interés cultural implica para el departamento, para el Municipio, para la entidad territorial el beneficio de obtener de la nación las diferentes formas o medios para sustentar, para sostener, para solventar y mantener estos bienes de interés cultural. O sea que son ingresos que llegan desde la nación y que a partir del gobierno anterior fueron incrementados de manera ostensible la parte de cultura en ese aspecto, inclusive hubo una ley que favoreció demasiado al proceso cultural cinematográfico de este país del cual se puede rescatar en Bello.

Por la cual se modifica y adiciona la ley 397 que es la 1185 que es básicamente la ley marco de este proceso para adjudicar o para declarar bienes de interés cultural y

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 9 de 39

empezamos que el Artículo 1 que modifico el artículo 4 habla de la integración del patrimonio cultural de la nación y dice que el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales como son por ejemplo la danza, la música, nos decimos que es cuna de artistas y no reconocemos a veces ese evaluarlo que tenemos. Los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos así como los bienes materiales de la naturaleza de los cuales pretendíamos declarar pero equivocadamente no se podía por no estar dentro de la lista indicativa. E inmuebles a los que se les atribuye entre otro especial e interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario; somos pioneros en esos, bibliográfico, museológico o antropológico.

Los objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la nación en lo referente al patrimonio cultural de la nación tendrá como objetivo principal el a salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo con el propósito para que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional tanto en el presente como en el futuro.

Y vamos a observar más adelante una de las falencias del proyecto anterior era que no identificaba estos elementos, o sea no estábamos, no teníamos una perspectiva y una noción del PEM que ahorita lo vamos a decir sobre los bienes patrimoniales que se querían convertir o declarar en bienes de interés cultural.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos deberán estar armonizados en materia cultural con el plan decenal de cultura y con el plan nacional de desarrollo le asignaran los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural; o lo que les dije desde un principio, es voluntad política que se dé dentro de los planes de desarrollo y los presupuestos Municipales el interés sobre la cultura en cada ente territorial.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 10 de 39
APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY.

La declaratoria de un bien material como de interés cultural o de la inclusión de una manifestación en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial, es el acto administrativo mediante el cual previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley la autoridad nacional o las autoridades territoriales indígenas o de los concejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes según sus competencias determinan que un bien o que manifestación del patrimonio cultural de la nación queda cobijado con el régimen especial de protección de salvaguardia previsto en la presente ley.

LA AUTORIDAD TERRITORIAL.

Es decir nuestro Alcalde.

Se consideran como bienes de interés cultural los de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal o de los territorios indígenas o de las comunidades negras y en consecuencia quedan sujetos al respectivo régimen de tales o bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórico, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos u otras denominaciones que con anterioridad a la promulgación de esta ley hayan sido objeto de tal declaratoria con las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial como en el caso nuestro.

El sistema nacional de patrimonio cultural de la nación que tenía el artículo 5 de la 397, nos vamos para la parte de las entidades públicas en la parte de lo que compete los territorios, las entidades territoriales.

Dicen que son entidades públicas del sistema nacional de patrimonio cultural de la nación.

- El ministerio de cultura.
- El instituto colombiano de antropología e historia.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 11 de 39

- El archivo general de la nación.
- El instituto Caro y cuervo.
- Concejo nacional de patrimonio cultural.
- Los Concejos departamentales y distritales de patrimonio cultural y en general las entidades estatales que a nivel nacional y territorial desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades referentes al patrimonio cultural de la nación.

Y dice que el sistema nacional de patrimonio cultural estar coordinado por el ministerio de cultura.

Miren tanto es así que me contaba este señor que no solamente terminaba el proceso en el Concejo departamental de patrimonios de cultura sino que yo tenía que ir al ministerio de cultura que muchas veces sin conocimiento de causa devolvían en la mayoría de veces los procesos que ya se habían finiquitado a nivel territorial aduciendo que faltaban x o y requisitos, registros fotográficos, estudios técnicos, arquitectónicos, etcétera, etcétera.

El artículo 4 en su literal B dice que los concejos departamentales, ojo con esto, del patrimonio cultural establecen que se crean los concejos departamentales de patrimonio cultural en cada uno de los departamentos los cuales cumplirán respecto del patrimonio cultural del ámbito territorial y de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, Municipal de los territorios indígenas y de las comunidades negras, funciones análogas al concejo nacional de patrimonio cultural, las mismas que cumple las funciones a nivel nacional las cumple el ente territorial o lo llamamos concejos departamentales de patrimonios culturales. No existe el concejo municipal de patrimonio cultural.

La composición de los concejos departamentales y distritales de patrimonio cultural será definidas por las autoridades departamentales y distritales según el caso y ellos

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 12 de 39
tienen una cantidad de componentes y de actores frente a ello, en Antioquia es muy larga la lista, para el efecto se consideraran los expertos en el campo e patrimonio, mueble e inmueble, en el de patrimonio cultural y material y a las entidades públicas a instituciones académicas especializadas en estos campos en todo caso cuando en una determinada jurisdicción territorial haya comunidades indígenas o negra se dará participación al menos a un representante de las mismas.

Las entidades territoriales con base en los principios de descentralización, autonomía y participación les corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital y Municipal de los territorios indígenas y de las comunidades negras, a través de las gobernaciones, Alcaldías o autoridades respectivas.

Y ojo con esta frase, previo concepto favorable del correspondiente concejo departamental de patrimonio cultural que era uno de los elementos que yo estaba esperando, mínimo de la secretaria de cultura para poder dar un concepto definitivo y eso que habían otros requisitos más, o del Concejo distrital patrimonial de cultural en el caso de los distritos.

Son bienes de interés cultural del ámbito de la respectiva jurisdicción territorial los declarados como tales por las autoridades departamentales, distritales, Municipales, de los territorios indígenas, de las comunidades negras en el ámbito de sus competencias, en razón del interés especial que bien revista para la comunidad en una división territorial determinada.

El Municipio y la administración determino que era de su interés declararlos y eso es válido, pero requería el predio consentimiento o el previo concepto del concejo departamental de cultura.

Los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas, y de las comunidades negras pueden ser declarados como bienes de interés cultural del ámbito nacional por el ministerio de cultura. O sea el ministerio puede venir y declararlo de una manera directa obviamente con sus requisitos.

Para la declaración y el manejo de los bienes de interés cultural de aplicar el principio de coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal de los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 13 de 39
territorios indígenas y de las comunidades negras. Lo que les decía no solo se requería con el Concejo departamental, se requiere que vaya a nivel nacional también en asocio con los Concejos del ministerio de cultura.

El procedimiento para la declaratoria de los bienes de interés cultural a nivel territorial como mínimo son estos.

El procedimiento.

Sin ir hacia los específicos.

El bien del que se trata de incluirá en una lista indicativa, perfecto eso se cumplía, excepto los que ya conocemos que eran los naturales.

Con base en la lista de qué trata el numeral anterior, la autoridad competente para declaratoria definirá si el bien requiere un plan especial de manejo y protección.

Eso no venía dentro de los anexos.

El plan especial de manejo y protección que se llama el PEM requería un estudio y un análisis de todos esos bienes y debería venir dentro de la declaración.

Por decir algo la casa finca Hato Viejo, estaba identificado, ese sistema de riesgos se sabía si estaba en buen estado o no estaba en buen estado, había registros fotográficos, había conceptos arquitectónicos o de ingeniería; es una falencia que traía el proceso del proyecto de acuerdo, subsanable si, si ellos lo tenían y yo por eso estaba esperando.

Una vez cumplido el procedimiento descrito en los dos numerales anteriores, el Concejo nacional de patrimonio cultural respecto a los bienes del ámbito nacional o el respectivo Concejo departamental o distrital de patrimonio cultural según el caso, emitirá su concepto sobre la declaratoria y el plan especial de manejo de protección si el bien lo requiere; no lo teníamos, situación que adversa a la legalidad del proyecto.

Si el concepto del respectivo Concejo de patrimonio cultural fue favorable, la autoridad

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 14 de 39
efectuará la declaratoria y en el mismo acto se aprobara el plan especial de manejo e protección si este se requiere.

Los concejos departamentales, distritales y Municipales de cultura son la instancia de concertación entre el estado y la sociedad civil encargada de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y Municipales de los territorios indígenas, etcétera y la planificación de los procesos culturales.

Y los objetivos son.

- Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad.
- Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.

Esto debe de ir inclusive desde el mismo nacimiento de los planes de desarrollo y los planes de gobierno de cada gobierno, de cada gobernante.

- Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

Tiene hasta esa facultad también.

Después de analizar estos requisitos generales se creó, la administración y la asesoría jurídica de este proyecto de acuerdo trajo a conocimiento una resolución que es la 083 del 2010, pero más importante que ella que es válida obviamente, lo más importante que ella es este decreto, este decreto unifico todas las normas que existían en materia de reglamentación sobre lo que es la declaración y de otros temas culturales pero sobre todo lo que es la declaración de los bienes de cultura, de interés cultural y me fui hasta el artículo, porque ahora pues en su sabio conocimiento los legisladores a determinar los artículos que es una cantidad de subnumerales, dos puntos tres punto uno punto tres, ridículo que es eso. Competencias institucionales públicas, para los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 15 de 39
fines de este decreto son entidades públicas del sistema nacional del patrimonio cultural, la nación, el ministerio, bueno etcétera.

Eso ya lo habíamos visto.

Sin perjuicio de otras atribuciones específicas que les asigne la constitución política y la ley.

Y nos vamos a la parte de los Municipios, a los Municipios a través de la respectiva Alcaldía Municipal de conformidad con el artículo 8 de la ley 397 del 97 modificada por el 5 de la 1185; les corresponde cumplir respecto de los bienes de interés cultural del amito Municipal que declare o pretenda declarar como tales competencias análogas a las enumeradas punto dos y sus numerales de este artículo que es el que trae a nivel nacional.

También aplicaran dichas competencias respecto los niveles de los bienes incluidos en los planes de ordenamiento territorial y los declarados como monumentos, áreas de conservación histórica o arquitectónica.

De los Concejos departamentales de patrimonio cultural a los Concejos departamentales de patrimonio culturales les corresponde emitir los conceptos previos y cumplir las funciones que señale el artículo segundo decimos del decreto 1313 del 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan respecto los bienes de competencia de los departamentos, Municipios, autoridades indígenas, autoridades de comunidades negras, etcétera.

El procedimiento para declarar un bien inmueble de interés cultural.

Dice que el procedimiento que deberá seguir las autoridades competentes en todos los casos para declarar un bien interés cultural es el establecido en el artículo 89 de la ley 397 modificado por el artículo 5 de la 885 que fue el que leímos anteriormente.

Las declaratorias del bien de interés cultural que se lleven a cabo sin seguir el procedimiento definido en la referida ley y reglamentado en este decreto estarán viciadas de nulidad, ojo con eso, estarán viciadas de nulidad conforme a lo previsto en

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 16 de 39
el código contencioso administrativo, la solicitud de nulidad podrá formular a cualquier instancias o personas.

Quiere decir eso, Basiliso, quiere decir eso; que si nosotros hubiéramos salido adelante aprobando ese proyecto de acuerdo sin el pleno de lleno de los requisitos que trae este decreto, se caía, se caía. Usted no tenía la responsabilidad allí sino de tener la honestidad de haber estado con los demás Concejales en declarar archivado ese, o negar ese proyecto de acuerdo en su primer debate.

El concepto del Concejo de estado del patrimonio cultural, ya lo habíamos visto.

Y mire el contenido del acta declaratoria lo que debe traer.

Debe contener como mínimo Juan David, Juan David, Alex. Deben de tener como mínimo para declaración de un bien de interés cultural la descripción y localización del bien o conjunto de bienes, parta de esa base y usted como ubica y como describe un bien, por medio de un documento de instrumentos públicos, por medio de unos, inclusive ese decreto trae otros requisitos específicos que no los traje porque se vuelve más ladrilludo de lo que es esta exposición. Pero hay unas maneras y unos requisitos sinecuanos que debe de traer cada bien, la descripción de los límites, la historia del bien, la identificación no solamente de nomenclaturas sino de la trascendencia y la procedibilidad del bien como lo explicaba este profesional del Concejo departamental de cultura. Ese bien tenía que tener una identificación plena y estábamos identificando 23 o 24 bienes donde se requerían un trabajo muy arduo y que se debe de hacer.

La delimitación del área afectada en zona de influencia, no solamente del bien, de lo que circunda en el caso de bienes inmuebles, la descripción del espacio de ubicación en el caso de bien inmueble, los criterios de valoración y valores considerados para ser la significación cultural del bien o conjunto de bienes, no es que a mí me parezca que es que esta finca es muy linda porque aquí vivió Pepito Pérez entonces ya requiere de ser declarado bien intercultural, requiere una valoración de un valor profesional desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, científico, de todas las situaciones.

La referencia al régimen especial de protección de bienes de interés cultural, ese PEM es importante.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 17 de 39
La aprobación del plan especial de manejo y protección PEM.

La referencia al régimen sansonatorio previsto en el artículo 10 de la ley 885.

La decisión de declarar bien o conjunto de bienes de que se trate como un interés cultural.

La obligatoriedad de modificar y comunicar el acto según el caso y la indicación de los recursos que proceden.

La obligatoriedad de remitir el acto administrativo a la oficina de registros e instrumentos públicos, obviamente que esto es posterior.

Eso básicamente son los elementos que se requerían como mínimo para que el proyecto de acuerdo pudiera salir adelante.

Por lo tanto agradezco su atención señores Concejales, de verdad que yo siempre he sido responsable de todos los proyectos de acuerdo en estudio y análisis y cuando me quedo aquí hasta altas horas de la noche no lo hago en vano, lo hago mirando minuciosamente hasta el último aspecto jurídico de los cuales yo pueda estar equivocado y corregirlo, y me abre equivocado muchas veces. Pero la verdad es que cuando un proyecto de acuerdo tiene tantas falencias aplaudo la honestidad de ustedes Concejales para determinar su voluntad y su endereza en decir cuando es o no es viable ese proyecto de acuerdo más allá del concepto que pueda dar un asesor jurídico.

Muchas gracias y los invito a que luchemos por la identidad cultural de este Municipio, muy amables.

Feliz día.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Muchas gracias señor Nicolás Jurídico de la corporación.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 18 de 39
Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Muy buenos días señor Presidente, honorables Concejales, secretario, doctor Nicolás Uribe y todos los presentes en el Concejo Municipal.

Quiero poner sobre la mesa y lástima que no esté el Presidente el doctor Camilo, igualmente que tampoco este el ponente de este fallido proyecto de acuerdo el doctor Basiliso; pero quiero una lucha desde que vi la sesión programada, porque me parece una burla lo que hacen con la corporación, con el ponente y con el pueblo Bellanita.

Yo sé que aquí se tienen que defender más que ideales, a veces se tienen que defender banderas y colores, pero hombre es que uno tiene que tener altura para defender eso, en tres años y un poco más que llevamos no se había llegado a hundir un proyecto de acuerdo en esta corporación, en la Presidencia de Camilo Callejas se hundió un proyecto, eso empieza hablar de lo que está pasando, pero no solamente basta el hecho de que se haya hundido el proyecto sino que vienen las mofas de que se hundió, eso es vergonzoso, esto es una borgoña y perdónenme porque de verdad estoy molesto, estoy molesto, molesto con usted señor Jurídico que ante una exposición como esta su concepto jurídico haya sido disque favorable condicionado, cuando usted sabía que muchos de los requisitos que ahí estaban no se iban a cumplir. Molesto con un secretario de cultura y con un equipo de trabajo que vino aquí a burlarse de la corporación y que un día antes del primer debate ya sabían que lo iban a retirar, pero ni la altura tuvieron de retirarlo a tiempo y lo dejaron a usted solo aquí como se lo dije el día del primer debate doctor Basiliso.

Yo sé que ahora en aras de defender la bandera y los partidos ahora saldrán a decirme ahora también muchas cosas, pero permítanme yo me expreso porque esto es una burla, un proyecto de acuerdo que está hundido, déjelo allá, no vengan acá a ocuparnos, que es que hay que hacer un relleno para la sesión o que, eso es lo que hay que hacer y ojala que el que vaya y le diga al señor Presidente Camilo Callejas le diga estas palabras, ni más ni menos, que tiene que hacer el relleno para la sesión; porque honestamente honorables Concejales yo les digo todo esto fue lo que Juan

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 19 de 39

David Muñoz expuso, pregunto, pidió, exigió y nunca llego y nos viene a llegar después de que el proyecto se hundió, esto es una burla hombre, eso es una burla, eso es una falta de respeto a los honorables Concejales o cuando le llegaron los documentos doctor Juan David Muñoz, en qué momento le llegaron los documentos, ni siquiera una carta diciendo es que no los tenemos y entonces vienen ahora si a decir que es que el proyecto de acuerdo tenía todas estas falencias, eso es una burla, perdónenme y he tratado doctor Nicolás recibiendo consejos de usted como una de las personas que más experiencia tiene sentado en una curul de estas, he tratado de respirar porque como usted mismo me ha dicho en ciertos momentos soy muy compulsivo en algunos casos pero es que hay cosas doctor Nicolás que lo dejan a uno contra la pared, como lo que está sucediendo hoy.

No tenían tema para la sesión, hombre entonces traiga otras vez a la secretaria de tránsito que al menos eso es un proyecto que sigue vivo, pero no quieran revivir, es que ni siquiera lo van a revivir, esto es como remover lo que muerto estaba. Y burlarse de nosotros como corporados. A mi si me deja muy sorprendido el accionar de la administración Municipal, demasiado porque yo no sé entonces qué clase de gente es la que está al frente de esta administración, si verdaderamente son seres pensantes, si estamos a céfalos desde todo punto de vista en esta administración Municipal. Porque es que aquí pasaron estas muchachitas, las niñas abogadas diciéndonos una cantidad de mentiras por Dios bendito, mentiras y aquí vino un respetado amigo mío Jorge a decirnos una cantidad de cosas que no era y que hoy usted lo certifica que es así señor jurídico, no era porque mire usted en su estudio juicioso del cual yo le creo, mire usted todo lo que nos plantea.

Yo si pido respeto señor Presidente y les mando un mensaje al honorable Concejal y Presidente Camilo Callejas, la corporación de Bello no es un kínder y no importa si él es el Presidente más joven que tiene esta corporación y que ha tenido en estos 100 años o en estos últimos, desde el 94 para acá, él tiene que comportarse como un Concejal de Bello, a la altura de un Concejal de Bello y no puede venir a decirme a mí que no hagamos bulla con que se hundió el proyecto de acuerdo pero el mismo viene y hace la bulla, es completamente contradictorio lo que esta haciendo.

Muchas gracias señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 20 de 39

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto honorable Concejal.

¿Algún otro Concejal?

Entonces continuemos.

Bien pueda honorable Concejal Basiliso Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted, para el Jurídico, los compañeros que se encuentran en el Recinto y aquellas personas también que nos acompañan.

Hombre Concejal Varela, yo discrepo, cuestiono algunas cosas, vea hombre; que quiso el Presidente, el Presidente y la corporación quiso que hoy estuviéramos nosotros empapados de verdad en lo que se requiere para declarar el patrimonio algunos bienes del Municipio, o sea yo sé que cada uno le da su interpretación como quiere cierto, pero la verdad es que muchos teníamos falencias en ese tipo de cosas, Concejal o sea no es malo que además, que el proyecto se haya hundido pero que hoy la mesa directiva haya tomado o haya visto la necesidad de que nosotros conozcamos más a fondo de lo que se requiere para declarar unos bienes patrimonio, yo no lo veo de la forma que usted pues hoy se expresa;

Hombre el jurídico, el jurídico le pidieron el favor de que nos diera una exposición, que nos hiciera una exposición, la está haciendo y está mostrando sus argumentos, está mostrando verdaderamente, no y es que la verdad que el proyecto lo estudiamos y sabíamos que carecía de esta falencias cuando tuvimos a bien hundir el proyecto, pero verdaderamente que yo si quiero que tanto a la corporación a junta directiva y al jurídico, de verdad que lo que ellos buscaron, lo que ellos buscan con la exposición del

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 21 de 39
día de hoy es hacernos claridad, ponernos el conocimiento. O sea eso es lo que yo veo de la sesión de hoy señor Concejal, darnos claridad así se haya hundido el proyecto, o sea la verdad es que, y yo sé que muchos carecemos todavía de mucha más información y existe mucha más información que tenemos que conocer. Entonces si nos traen una sesión para que nosotros aprendamos, conozcamos y tengamos un conocimiento más amplio, yo no le veo a eso pues tanta dificultad.

Pues invito y si invito a la administración a que verdaderamente cuando haya estos proyectos pues los presentemos como se deben de presentar. Que tiene que hacer el ponente y el jurídico, nosotros hicimos una ponencia condicional a los requisitos, ahora que no se presentaron los requisitos en la fecha oportuna claro, es que si no va el proyecto, si no lo presentamos, nosotros lo primero que tenemos que hacer es salvaguardar nuestros compañeros, a nuestros Concejales, nosotros no podemos insistirle a los compañeros a que de verdad aprobemos lo que no está legal y los requisitos que no estaban ahí, nosotros ahí no podemos.

Pero a mí me parece pues que hoy pues, la sesión de hoy, yo no le veo ningún problema a eso, no le veo ningún problema a la sesión que hicimos en el día de hoy para aclararnos algunas cosas, unas dudas que tenemos y que usted mismo lo dijo, o sea secretaria de cultura no nos dio toda la información, no la presento y hoy no están haciendo claridad así el proyecto se haya hundido.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 22 de 39

Un cordial saludo a la mesa directiva, a todos y cada uno de los honorables Concejales y a las personas que nos acompañan, funcionarios del Concejo y ya.

Hombre este tema en el día de hoy es muy interesante, hay conceptos de parte de nuestros compañeros, claro diferentes de acuerdo a las exposiciones y todo lo demás. Y se tiene razón desde varios puntos de vista, no podemos negar nosotros honorables Concejales por ejemplo cuando los Concejales Muñoz, Varela, todos ellos argumentaban aspectos importantes sobre este proyecto de acuerdo y manifestaban que necesitaban más información y eso es verdad, es que eso no se puede negar, eso fue cierto aquí.

Pero hombre yo tengo un concepto muy personal y por eso respeto lo de los demás exigiendo el respeto por el mío y es el siguiente mire, cuando se hundió el proyecto algunas personas relacionadas con la cultura del Municipio de Bello se me arrimaban y me dijeron hombre como dejan hundir un proyecto de esta envergadura, ya tenían oro concepto diferente cierto, y yo la respuesta que les di en ese momento porque yo no dedique mucho estudio a ese proyecto fue hombre no cumplía con los requisitos, esa fue la respuesta que yo les di. Hoy le agradezco a usted señor jurídico y a la mesa directiva se hayan tomado la molestia de explicarnos realmente porque se hundió ese proyecto, porque eso me da a mi más tranquilidad para explicarle a la comunidad, me da más argumentos para explicarle a estas personas que me preguntaron independientemente de quien haya sido la culpa. Yo por el contrario veo hoy positiva la intervención en el sentido que a pesar de que se haya hundido al menos hoy tengo un poquito más de conocimiento para explicarle a la comunidad. Yo lo miro desde ese punto de vista en el día de hoy independiente de cómo lo miren los demás porque es respetable esos conceptos, es respetable la intervención y la manera de enfocarlo de acuerdo a la opinión política o jurídica que se tenga.

Entonces yo quería intervenir en el sentido de que a mi si me ha servido mucho la sesión en el día de hoy porque tengo los argumentos suficientes, no sé si suficientes, al menos un poco mejores de los que yo tenía en relación a explicarles a los sectores de la cultura que me consultaron porque yo tengo que reconocer y siempre lo he hecho, yo en cuestiones de cultura conozco muy poco y cuando se han presentado proyectos en relación a cultura he consultado bastante o he estudiado bastante y hoy quiero reiterar

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 23 de 39
el agradecimiento porque tengo un poquito más de conocimiento al respecto.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto honorable Concejal.
Bueno entonces.

Honorable Concejal segunda vez, honorable Concejal Alexander Varela bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente.

Vea honorable Concejal Basiliso quiero responderle en aras del respeto que usted se merece, y voy a tomar un poco las palabras del honorable Concejal Nicolás quien humildemente reconoce, yo no estudie el proyecto como debía hacerlo, el mismo lo reconoció con sus palabras y posteriormente dice yo no sé tanto de cultura como otros aquí sí saben cierto. Esas fueron las palabras del honorable Concejal. Es que el irrespeto honorable Concejal del que yo estoy hablando es precisamente eso, que todo lo que el jurídico en la presentación del día de hoy hace, nosotros y hablo de nosotros el Concejal John Daive, la Concejala Estela, el señor que tengo aquí a mi mano derecha, el que tengo a mi mano izquierda y otros Concejales como la Concejala Lorena, estuvimos minuciosamente estudiando y nos reunimos con el Concejo Municipal de cultura, con todos sus representantes a exponerles el proyecto, nos reunimos con las vigías del patrimonio y nos vimos o nos dimos cuenta mejor de las falencias que el proyecto tenía y veníamos y las exponíamos aquí en las diferentes socializaciones y se nos decía que no que eso no era así, de hecho se nos leyó hasta un documento que encontramos nosotros que no era del todo cierto o no es así honorable Concejal, ese es el irrespeto, nosotros si estudiamos el proyecto, nosotros si nos reunimos con la gente interesada en el patrimonio y vinimos e hicimos las preguntas y no hubo respuestas y las pocas respuestas que hubo fueron respuestas

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 24 de 39
mentirosas, ahí está el irrespeto; para que hoy, para que hoy vengan a presentarnos todo lo que nosotros decíamos aquí que era, ese es el irrespeto honorable Concejal, a eso es lo que yo me refiero.

Muy bueno tener el conocimiento para quienes no lo tenían porque aquí hay un grupo de Concejales que ya lo teníamos y que ya lo habíamos dicho en estos micrófonos, que ya lo sabíamos, que ya habíamos exigido esos requisitos porque ya los conocíamos en el estudio que se le deben de dar a los proyectos de acuerdo y se nos dijo que no eran necesarios honorable Concejal, para que hoy venga el jurídico a decir que si era necesario y que eso, palabras del jurídico, que eso que no trae todos los requisitos necesarios porque se hace más harta, no fue su palabra, más hueso o más ladrilludo para utilizar la palabra, no los trae todos porque se hace más ladrilluda la sesión y la presentación, fíjese usted y aun así hubo un concepto condicionado, a eso es a lo que yo me refiero honorable Concejal Basiliso.

Muchas gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan David.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente.

Buenos días para todos y todas.

Más que hablar de la pertinencia de la sesión de hoy o no que de todos modos yo si considero que esta exposición tuvo que haber sido antes del primer debate, realmente no le encuentro razón a que no se hubiera dado esta exposición antes del primer debate; si quiero insistir en un llamado que yo he hecho para todos y para todas los

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 25 de 39

Concejales y es que nos están exponiendo desde la administración los proyectos de acuerdo y no nos dan los soportes y nunca nos llegan y debatimos sin los soportes. Entonces nos exponen que hay un concepto jurídico sobre cualquier cosa y nosotros asumimos que es verdad y nos exponen que es que ya hay un fallo, una sentencia nueva y asumimos que es cierta y desde acá también se asume que es cierta, desde el equipo jurídico y tienen que pasar otras cosas para que luego vayamos a contrastar la información y eso es un peligro, además de que está mal hecho no es respetuoso para con nosotros es peligroso y ha pasado ya en muchas ocasiones y por ejemplo algo que fue muy molesto y que además totalmente irrespetuoso es que en la exposición tanto Jorge como las compañeras jurídicas decían que ya había un concepto del concejo departamental de patrimonio, incluso leyeron, no sé de donde lo sacaron un fragmento del supuesto concepto del concejo de patrimonio, plantearon que había unos elementos jurídicos que tenían que ver con los usos del suelo y que por eso algunos bienes no pidan ingresar cosa que tampoco existe, pero como le pusieron el nombre de que había un elemento jurídico que hablaba de eso, nosotros asumimos que en efecto existía un elemento jurídico y así con todo lo que nos exponen desde las bases jurídicas simplemente las creemos sin que lleguen los soportes y desde acá no hay una contrastación jurídica sería entonces ahí tenemos un grave problema a los proyectos que se vienen a futuro porque si vamos a estar creyendo todo el tiempo en la palabra de quien expone simplemente porque no tenemos en la memoria un artículo x o un fallo x y con eso nos vamos, estamos muy propensos a tener todo tipo de sanciones .

Entonces ese es el llamado a nosotros mismos pero también a la mesa directiva y al jurídico que por favor nos pongamos más proactivos en contrastar la información, más allá de que ustedes crean fielmente y con toda la fe del mundo en lo que diga la administración Municipal acá como bien lo ha dicho en repetidas ocasiones el Concejal Nicolás hay que blindarnos y la forma de blindarnos es contrastar, no es lo que digan con argucia un representante, abogado de algunas de las secretarías, es con los documentos físicos que podamos contrastar.

Gracias Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 26 de 39

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con mucho gusto honorable Concejal.

Bueno una vez escuchadas las opiniones de todos ustedes tanto negativas como positivas, es mi deber y toda vez que usted me lo ha solicitado señor jurídico de la corporación con el uso de la palabra, bien pueda diríjase a los compañeros corporados.

TIENE LA PALABRA EL JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN EL DOCTOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Gracias señor Presidente.

Honorables Concejales yo no tomo las palabras del Concejal Alex Varela de una manera personal, ustedes saben que yo soy una persona muy sana en ese sentido, yo no vine aquí como un bufón ni vine a exponer esto por rellenar algo, vine por una necesidad que yo creo surgía mucho en los Concejales de un conocimiento básico sobre los mínimos de los requisitos sobre un proyecto de acuerdo así se haya hundido. Cuando yo hice la exposición del concepto jurídico de manera condicionada y que ustedes muy bien lo saben, yo siempre desde que entra un proyecto de acuerdo estoy con el ponente acompañándolo en todos los aspectos, es que yo soy el asesor jurídico del Concejo, no de la administración Municipal y yo le dije a Basiliso, Basiliso estamos estudiando, estoy estudiando esto y hablaba permanentemente con la secretaria de cultura y les dije hay que cumplir unos requisitos, lo que pasa es que el proceso del debate no termina en el primer debate, el proceso de un proyecto de acuerdo termina en el segundo debate si es el caso.

Entonces yo no podía cercenar la capacidad y a la administración Municipal en la consecución de unos documentos que eran necesarios en el primer debate y decirles no como ustedes no, como ustedes no me lo trajeron acá entonces yo doy una ponencia negativa, por eso y es primer vez en los once años que llevo acá que hago una ponencia o un concepto jurídico condicionado a que me cumplan los requisito. Pero yo siempre que llega un proyecto de acuerdo aquí Concejal Alex Varela usted ha visto que yo soy muy juicioso y que yo me voy para la administración y me voy para

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 27 de 39

donde los secretarios y me voy para donde los funcionarios y hablo con el ponente, que ponente de acá no ha estado en contacto conmigo cuando hemos estudiado un proyecto de acuerdo.

Juan David cuando yo doy un concepto jurídico puedo tener errores en la actualidad de una norma, a lo mejor de una norma que de pronto estuvo derogado, usted sabemos que vivimos en un mundo jurídico a nivel de Colombia único en el mundo donde se cambia una norma cada ocho días, pero trato de ser lo más preciso y cuando doy fundamento jurídico los hago convencido de que son los oportunos y coherentes con lo que se está discutiendo o se está hablando.

Sé que te referiste a los de la administración más que a mí pero en cierto sentido me toca porque yo no me baso solamente por lo que digan los de la administración, yo voy más allá y profundizo.

Lo del documento del Concejo departamental si existe, yo lo conozco, inclusive lo tiene don Guillermo y fue un concepto que suscito a raíz de la problemática de Lola Vélez donde ellos hablan y hablan también sobre el estudio que hizo creo que la universidad pontificia Bolivariana, no es que ese documento no venía al caso tampoco, eso es un documento particular, solamente al caso de Lola Vélez, ellos lo trajeron si hay un concepto, pero yo no me responsabilizo ni el Concejo se responsabiliza de las actuaciones de la administración, nosotros somos unos corporados con autonomía y nosotros nos basamos en los documentos que trae la administración y cuando vemos que hay falencias se los decimos, muchachos tráiganos esto, quieren que salgamos adelante con el proyecto de acuerdo vamos a trabajarle pero nos falta esto, si no están no es culpa de nosotros, yo no podía cercenale esa voluntad a la administración, la administración se dio de cuenta de que no y ya es el ponente que a su conciencia o a su saber decidió darle una ponencia negativa cuando se dio de cuenta que no se iban a cumplir con los requisitos.

Pero no vine a ser bufón ni vine a rellenar ni vine a burlarme de ningún Concejal, yo siempre los he respetado a ustedes desde cualquier color o pensamiento político y el que me diga lo contrario que me lo diga ya, no es que es verdad Juan David, desde que su familiar estaba aquí fui uno de los que más le colaboraba, por eso porque es que muchas veces se dice que yo me vengo a burlarme, no yo no me burlo de nadie.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 28 de 39

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

A usted jurídico.

Segunda intervención Juan David Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

No pues no me voy a referir a nada de lo me provoca referirme, simplemente una claridad frente al concepto del concejo departamental.

Claro que tiene que ver con esto, sobretodo porque la casa Lola Vélez estaba en el listado indicativo, no pero estamos hablando de ese concepto que es el que vos citas que decís que es solo sobre la casa Lola Vélez, ese concepto de refiere a un bien que estaba en el listado indicativo de bienes candidatos a interés cultural y que fue sacado en este proyecto de acuerdo. Es decir que estaba en el listado antes y que para el proyecto de acuerdo lo sacaron y ese es el concepto del que hablamos, tiene que ver absolutamente con el proyecto y no no lo entregaron físico, lo que nos han dicho es ese tipo d cosas, existe, lo conocimos, tiene estos textos, tiene un fragmento, cuando lo mostraron, cuando lo entregaron y lo pedimos permanentemente.

Es eso señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto Honorable Concejal.

Tiene el uso de la palabra Edwin Builes.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 29 de 39

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Bueno muy buenos días señor Presidente y mis compañeros.

Señor Presidente para solicitarle a usted y a mis compañeros la suficiente ilustración sobre este tema señor Presidente.

Muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

A usted Honorable Concejal.

Toda vez que no es un tema de debate pues entonces démosle el uso de la palabra al Concejal Bladimir.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Buenos días señor Presidente, buenos días para los corporados y todos los presentes en el recinto.

Miren vea, yo he intentado estar este año cumpliendo mis reflexiones de generar los menos conflictos posibles por mis formas emocionales a veces demanejar las cosas, espero hoy cumplirlo porque miren, hay varias cosas, lo primero es reconocer.

Jurídico me atiende por favor.

Es reconocer algo que se lo he dicho a la administración, a los funcionarios que es una falla gigante, no se a veces identifico que ya se convirtió casi que en un vicio y que damos papaya en el sentido de la documentación y soportes de los proyectos e innecesariamente generamos suspicacia o generan suspicacia por parte de la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 30 de 39

administración, hay información que es clara, hay información que no es necesidad de satanizarla y que inclusive uno muchas veces la verifica y la tiene; no sé en eso si tenemos que prestar más atención y volvernos más rígidos en la corporación jurídico y Presidente desde la mesa directiva donde cuando lleguen los proyectos ser muy estrictos, muy estrictos secretario, colabórenos con eso por favor, ser muy estricto con los anexos y con la documentación pertinente y de hecho lo que no alcancen por algún motivo o que sea adicional a que lo pidan los Concejales, que nosotros hagamos un ejercicio bien estricto en que le llegue a los Concejales.

Yo estoy totalmente de acuerdo de hecho no sé si lo dije delante del honorable Concejal Juan a los funcionarios, se lo dije a ellos solos en unas reuniones que tuvimos referente a este proyecto, hombre ármense, armen el proyecto con toda la documentación necesaria y entréguenla, ustedes son los que se encargaban de hacernos las cosas más difíciles a nosotros los corporados de la coalición cuando por este tipo de cosas generan suspicacias, en eso si doy totalmente la razón, sé que es una falla que están cometiendo y sé que han tenido consecuencias muy fuertes para la administración y para nosotros sin necesidad.

Pero lo que si no quiero dejar o no puedo permitir que quede en el ambiente dos cosas, la primera miren; lo que pasa es que nosotros, no sé cómo trabajan ustedes la oposición pues identifique ahorita que dijeron que se reunieron con los de cultura, bueno eso está bien es su ejercicio y eso es válido.

Nosotros los corporados de la coalición, la gran mayoría pues porque Martínez no pudo acompañarnos en algunas reuniones, algunos, pero todos muy responsablemente no solo con el ejercicio del proyecto sino y con el ejercicio como coalición sino fundamentalmente desde nuestra obligación como Concejales y en defensa de la institución nosotros también estudiamos el proyecto y estuvimos muy pendientes de todo el proceso, lo que pasa es que desde el contexto que nosotros lo miramos le quisimos dar un manejo diferente por varios motivos que varios se los voy a intentar explicar.

Pero en compañía del jurídico y en un ejercicio que inclusive pues obviamente por los tiempos es que nos llamaron a extras y tuvimos 48 horas el proyecto en la mano, inclusive casi me choco por estar hablando con el jurídico a las 11:00 de la noche saliendo de la universidad por celular en una conversación de más de 40 minutos, con

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 31 de 39

el ponente, con algunos compañeros donde inmediatamente identificamos entre todos que la 1185 no se estaba cumpliendo. Que en ese momento como estaban entregando el proyecto no nos estaban demostrando que se estaba cumpliendo, pero es que nosotros por varios motivos entre ellos sociales y responsabilidad con el proceso cultural de Bello entre otros jurídicos y éticos y desde la corporación no se trataba de que al otro día les dijéramos retiren que no hay cumplimiento, había que darle la posibilidad del debate y si hubiese sido un proyecto en ordinarias nos tomamos los 15 o los 20 días para exigir todos los procesos y mirar y hubiera tenido, hubiese tenido el ponente los 15 posibles prorrogas hasta 30 para presentar la ponencia y si no no la hubiera presentado positiva o ni siquiera condicionada sino de una vez negativa porque teníamos claro que a ese momento los requisitos de la 1185 no se estaban cumpliendo. Pero teníamos que dar esa opción, desde el principio inclusive de la buena de al preguntarle a la administración llenan los requisitos, a que si a ya ustedes son concedores de todo lo que ellos sacaron.

No recuerdo quien estaba al lado mío de ustedes de la oposición pero el ponente y yo allí nos ubicamos con todo el equipo de trabajo de cultura y les dijimos en respeto, el ponente les explico por respeto al proceso dando la opción de que el proyecto no se vaya a hundir antes de, dándonos la oportunidad del debate, si ustedes dicen que tienen los requisitos vamos a condicionar la ponencia, los presentan y el proyecto pasa, no los presentan no pasa. Y en ese ejercicio los pusimos a rebuscarse y entonces ellos argumentaban, hombre yo pienso que no de mala fe, no por querer hacer nada negativo, inclusive alguien dijo que es que habían malas intenciones, yo no veo malas intenciones y no soy nadie para juzgar malas intenciones, ellos desde su conocimiento vieron que el tema estaba bien y que así era suficiente, nosotros desde nuestro conocimiento y desde nuestra obligación como corporados vimos que no, esa fue la consecuencia del proyecto. De hecho yo hubiese sido partidario de que se hubiera condicionado inclusive desde el primer debate para el segundo y no hubiera pasado para darles opción y decirles hombre vea ustedes no salieron con nada, retírenlo porque entre otras cosas, yo he aprendido acá que hay que tener en cuenta unos temas sociales que están por encima de lo político y hoy esta explicación que sabemos que ya debe de estar de estas puertas para afuera, nos tocó y nos vimos obligados con la Presidencia a que hoy saliera, a que hoy fuera oficial porque socialmente se generaron muchas suspicacias, o no muchas inquietudes porque si bien cierto ustedes tienen unos amigos de todo este proceso cultural con los cuales se reunieron, que

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 32 de 39

piensan y que tienen la misma posición de ustedes, hay otros que desde el desconocimiento casi que nos estaban acusando de que como corporados no le habíamos prestado atención a un tema y que lo habíamos dejado hundir y que ellos eran los que se habían perjudicado, de alguna forma hasta no se sintieron representados por los corporados y yo de eso intento cuidarme mucho no por temas políticos, por temas sociales.

Cuando se generan todas estas inquietudes y todos estos ruidos esta semana, con la mesa directiva muy ubicadamente para mí el Presidente toma la decisión entonces hagamos una sesión que igual tenemos el tiempo y no por relleno sino que para que oficialmente salga toda la información de todo este proceso y por eso se da hoy, que ya le queramos meter un picante, no se o cizaña o queramos verlo desde otro punto de vista, es mas eso no lo veo bien hombre, por eso empecé en el principio diciendo que Dios me ilumine para no ser emocional y salir a veces con cosas que no estoy de acuerdo con fuerza que se malinterprete, pero eso no esta bien. Hasta entendería que obvio, que se hunda un proyecto para la coalición es dentro de su ejercicio, pues claro es una herramientas de trabajo de pronto valida, desafortunadamente se hundió un proyecto donde hace parte un proceso social tan sensible como la cultura que ustedes mismos han defendido y defienden tanto.

Entre otras cosas porque una de las cosas, uno de los temas que identificamos fue la competencia y yo hay varias discusiones de varios abogados donde unos dicen que sí y otros dicen que no y yo en mi poquito conocimiento sigo convencido de que esa competencia no la teníamos ni la tenemos nosotros, es una competencia completamente del ejecutivo, basta con el concepto en términos de cumplir la 1185 del departamento de cultura.

Pero hoy nosotros los que estamos de estas puertas para afuera unos a favor de ustedes, unos apoyándolos a ustedes, estoy hablando de la comunidad de la cultura y otros acusándonos y eso era lo que hoy queríamos de pronto de alguna forma nutrir más información para que eso en la calle de alguna forma se tranquilizara. Cuando ya se expresan, se toman expresiones fuertes como las que ustedes utilizan que se generan entonces suspicacias que si hay cosas, porque no lo uno y no lo otro y cuál es la mala intención, o inclusive descalificamos la actuación de un Presidente, entristece y es fuerte pero bueno que no quede el ambiente de que ustedes son los únicos que

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 33 de 39
estudiaron el proyecto, que no quede en el ambiente que es que hoy nos estamos retractando dándole la razón porque no es así, lo estudiamos tanto que lo que les cuento fue lo que paso.

Y se ha generado también otro ruido con el tema de la ponencia y concepto jurídico condicionado, la norma no lo permite y así lo definimos solamente con el objetivo de no, en palabra del jurídico cercenar la posibilidad del debate. Pero condicionada la norma no lo permite y fue la expresión para la administración diciéndole si no cumplen 1185 es la condición de cumplimiento 1185 o si no lo retiran se devuelve porque hubiese pasado lo que paso en la sociales, que pues discúlpenme yo lo he dicho aquí Mosquera, el voto es subjetivo y cada quien cuida su pellejo, cuando se hubiese pasado condicionada y no lo hubieran retirado porque no hubieran cumplido la 1185 en la plenaria hubiese pasado lo mismo, la totalidad de los 19 hubiéramos votado negativo porque nadie se iba a arriesgar a cometer ahí ya un error en términos legales.

Miren aquí no gano ni perdió nadie, aquí de alguna forma el ejecutivo en su momento tiene la discusionabilidad, sigo convencido de hacer el proceso que pretendía hacer. Pero yo pienso que si hubiera sido un aporte importante dentro de todo lo que cultura ha intentado y ha luchado con esos 30 y pico de bienes si se hubiera logrado sacar adelante en términos legales cumpliendo. Pero bueno eso hace parte de este proceso, es que ni lo que presenten se tiene que siempre pasar ni si es negativo quiere decir que no lo trabajemos, este es el proceso, este es el debate.

Hoy si me queda pues un sin sabor porque el Jurídico por hacer bonito entonces se hizo feo según eso, por intentar pero bueno cada quien mira el tema desde su contexto, esa es la democracia.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Juan David Muñoz en su última

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 34 de 39

intervención.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente.

Bladimir da en un punto que me parece clave que incluso en el debate yo no vi la necesidad de profundizarlo porque a raíz de los impedimentos jurídicos el proyecto igual se iba a hundir pero cuando habla de lo social, cuando dice que algunos metemos suspicacia por lo que significaba el proyecto más allá del cumplimiento de requisitos jurídicos tiene toda la razón y es que el proyecto en lo social, en el proyecto de ciudad ya tenía unos elementos de fondo que son los más importantes, que se haya hundido el proyecto por cuestiones de procedimientos jurídicos a mí nunca me ha interesado que un proyecto pase o no pase por el cumplimiento de requisitos jurídicos, eso simplemente es una obligación que hay que cumplir pero hacia allá yo nunca apunto una intervención.

Realmente lo que si hay detrás es que por ejemplo talleres del ferrocarril que lo pusieron en el proyecto como el taller de ferrocarril lo pusieron para desviar la mirada, entonces lo que se iba a declarar como patrimonio era la casa que se configura como taller del ferrocarril, ahí tenía la dirección exacta y todos los talleres, todo el lote llamado talleres del ferrocarril, todo ese espacio que se ha peleado el movimiento cultural para que sea el parque de artes y oficios iba a quedar desafectado como bien de interés cultural. Ese es un primer elemento de fondo, duro.

Segundo elemento de fondo, casa Lola Vélez estaba en el listado indicativo, casa Lola Vélez, no pintura Lola Vélez, no mural de Lola Vélez, casa Lola Vélez, que hace, se desafecta casa Lola Vélez, ingresa pintura y mural Lola Vélez como bien de interés cultural; eso es muy diferente.

Plaza de mercado, no se argumenta en ningún momento el elemento jurídico que indique que no puede estar la plaza de mercado, y así.

Que se planteaba y se lo digo es porque el movimiento cultural no son mis amigos, hay muchos de vigías de patrimonio que se reunieron con nosotros que yo ni conocía, pero

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 35 de 39

si lo que le puedo decir es que eran representativos del sector cultural que se ha dado la pela de los bienes, incluso personas que estuvieron en la elaboración del primer listado indicativo del 97, personas que estuvieron en ese ejercicio y que planteaban que el proyecto de acuerdo lo que hacía era un retroceso. Entonces yo no sé de donde sale que acá se perjudico de alguna manera o con hundir el proyecto de iba a perjudicar de alguna manera el sector cultural cuando la mayoría de bienes que estaban en ese listado son bienes que realmente por intereses estratégicos no tienen peligro mayor y los que sí tienen peligro mayor por intereses estratégicos del sector inmobiliario son justamente los que sacaron del listado, los que no están en el listado.

Entonces ahí hay un tema muy de fondo de proyecto de ciudad y de cómo en nombre de una figura se sostiene una idea de ciudad que ya sabemos cual es. Entonces ahí es lo que está de fondo, el sector cultural cuando quiera hacemos un foro y un evento acá e invitamos todos los representantes del sector cultural y miramos cual es la posición de las diferentes representaciones del sector cultural.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Bladimir bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente.

Es que miren, a eso me refiero Jurídico y le insisto secretario; el tema de Lola Vélez, es que no es y yo tuve la documentación y la tuve en mis manos, eso es lo que hace falta que le entreguen, inclusive yo se lo dije a los funcionarios, entréguenselo al honorable Concejal Juan David, hay un tema donde sí; como se llama esto. Los Morales que no sé qué pero hay otra discusión referente en este momento al tema de la casa que no se

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 36 de 39

puede desconocer, que inclusive eso hace parte de ese documento que hay allá del departamento de cultura. Yo no sé si eso es suficiente o no pero para que sea o no sea patrimonio pero esa información tiene que reposar ahí para poder que la discusión sea más enriquecida porque el honorable Concejal Juan David pues tiene razón si no conoce esa información en su posición.

Pero entonces esa discusión nos enriquece y se genera, a eso me refiero yo cuando se genera suspicacia, que hay una documentación donde el departamento de cultura hace unas claridades de que es lo que se tiene en este momento que declarar patrimonio y no tocar, pero ya hay unas discusiones con el tema de la propiedad que por el desgaste ese de arquitectónico y no sé qué.

Yo en mi desconocimiento no le estoy diciendo si eso es válido o no, si no lo que quiero decir y en eso si es porque no se tiene esa información todos para que se enriquezca el debate cierto, como son bienes que han sido tan sensibles dentro de las problemáticas en la última década entonces es ahí donde yo me refiero de que si no hay la suficiente información para todos se generan suspicacias, no es ni usted, ni mía ni de nadie, no es nada personal, pues lo digo en la suspicacia sino que tienen razón cuando si no se tiene esa información entonces unos hablamos una cosa y otros hablamos otra.

En el tema de artes y oficios claro, es que es la casita solamente porque de resto no tiene una afectación ya en unos términos de patrimonio cultural de nivel nacional ya directamente por el ministerio. Entonces es la casita; pero tiene una afectación. Entonces la discusión es, mire es que es el lenguaje, cuando hablamos de que; venga mire lo que usted me está diciendo, la casita hay una parte porque la otra el ministerio, entonces disputamos no todo, es diferente a que digamos no lo están metiendo porque, por lo que decías ahora, eso tiene otras intenciones.

Entonces en ese orden de ideas insisto, una cosa es y reconozco que no seamos tan responsables hablando en términos de la administración de generar todo el escenario con tranquilidad entregando toda la información que se tenga y conseguir la que no para que el debate se enriquezca y no se generen suspicacias sin ser, insisto; en eso es en lo que yo insisto y que identifico que es lo que está pasando. Y que si reconozco que debemos de corregir.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 37 de 39

Ya quien tenga la razón de su contexto administración, oposición o coalición eso es otra discusión y eso en el debate y en las votaciones se generaran los resultados, cada quien tendrá sus argumentos desde su contexto sin ser unos buenos y otros malos, es desde su punto de vista. Pero en eso si reconozco que por eso es que se generan estas cosas.

Y termino diciéndoles e insistiéndoles, cuando estas discusiones en este lenguaje se dan por falta de todo eso y sale de este recinto genera unos ruidos en lo social donde ya nos acusan o nos cuestionan o entonces ya nos emiten juicios de valor en términos ya de políticos o somos buenos o somos malos dependiendo de lo que el ciudadano vea y eso es lo que pienso yo que no debemos de permitir, por lo menos no en los términos que lo estamos haciendo porque el debate no está siendo suficiente.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Con gusto Honorable Concejal.

Continuemos entonces señor secretario con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente le quiero informar la asistencia hoy de todos los Concejales a la sesión.

4. COMUNICACIONES

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 38 de 39

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

¿Algún honorable Concejal con comunicaciones?

Continuemos señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. PROPOSICIONES

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

¿Algunaproposiciones sobre la mesa honorables compañeros?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Continuemos señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6.ASUNTOS VARIOS

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 018 del 25 de Febrero de 2019 39 de 39

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

¿Algún honorable Concejal asuntos varios?

Continuemos señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL PRESIDENTE ENCARGADO JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Terminado el orden del día.

Invito para mañana 8:00 de la mañana segundo debate del proyecto de acuerdo 005.

Muchas gracias compañeros.

John Daive Jaramillo López
Presidente encargado

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Lorena Guzmán Saldarriaga

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co